



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 - 2024-MPS/A

Sandia, 06 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
POR CUANTO

VISTOS:

El Informe N° 877-2024-MPS/SGDSSM/MACM, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales,
y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme lo establece el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandia, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, entre otros cuya labor contribuye de manera afectiva al desarrollo del Distrito y Provincia de Sandia y por ende a la Nación;

Que, en ese contexto, con motivos de celebrarse el "Día del Maestro", la entidad municipal representado por el titular del pliego, considera pertinente emitir un merecido reconocimiento a los Directivos del Movimiento Clasista Magisterial SUTE - SANDIA, la cual representan a todos los maestros de la Provincia Sandia;

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a los Directivos del MOVIMIENTO CLASISTA MAGISTERIAL SUTE - SANDIA, con motivo de conmemorarse el "DÍA DEL MAESTRO", por su loable labor, buen desempeño y dedicación en beneficio de la educación, siendo el pilar fundamental para el desarrollo de nuestra provincia, a los siguientes directivos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Emilio German, Bustinza Chura	02520152	SECRETARIO GENERAL
2	Lourdes Virginia, Mamani Caira	44000936	SECRETARIA DE ECONOMIA
3	Alvaro Ramiro, Barrios Caceres	02546077	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO
4	Felix Turpo Chavez	02524450	SECRETARIA DE ORGANIZACION
5	Luis, Rodriguez de la Colina	09674761	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA
6	Ramiro Agustin, Davila Bobadilla	02545134	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7	Huber Eliazar, Mamani Quiñonez	41202393	SECRETARÍA DE DEFENSA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS
---	--------------------------------	----------	---

Artículo Segundo. -OTORGUESE, la presente Resolución de reconocimiento y felicitación en acto público.

Artículo Tercero. -ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE